

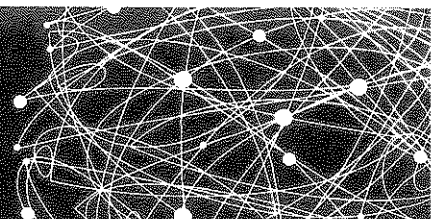
centrojovensanse

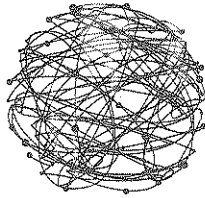
Cesión de uso temporal de los CEIP “Fuentesanta, San Sebastián y Teresa de Calcuta” (Summersanse 2012).

centrojovensanse.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]

[juventud@ayuntamiento.sanse.info]





centrojovensanse

De: Lucía Fernández alonso
Concejal Delegada de Juventud y Mujer

A: Raúl Terrón Fernández
Concejal Delegado de Urbanismo y Obras

Adjunto te remito para la apertura de procedimiento mediante licitación pública, el pliego de condiciones técnicas que ha de regir en la autorización de cesión de uso temporal de los centros de educación infantil y primaria "Fuentesanta", "San Sebastián" y "Teresa de Calcuta", para el desarrollo del programa de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre "Summersanse 2012", en los términos que ha sido planteado por la Jefa de Sección de Juventud e Infancia

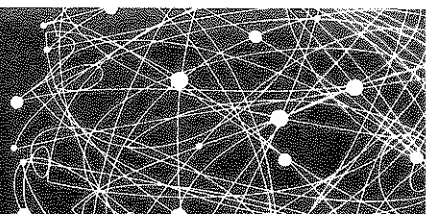
San Sebastián de los Reyes, 25 de enero de 2012

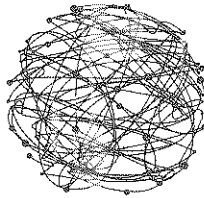
Lucía Fernández Alonso
Concejal Delegada de Juventud

centrojovensanse.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]

[juventud@ayuntamiento.sanse.info]





centrojovensanse

De Paloma Silvia Sánchez Rubio
Jefa de Sección de Juventud e Infancia

A: Carolina Moreno Delgado
Jefa de Sección de Patrimonio

Adjunto remito el pliego de condiciones técnicas que ha de regir en la autorización para la cesión de uso temporal de los colegios de educación infantil y primaria: **“Fuentesanta”, “San Sebastián” y “Teresa de Calcuta” para el desarrollo del programa de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre “Summersanse 2012”**, sugiriendo que la Jefatura de Sección de Patrimonio debería hacer constar en el pliego de cláusulas administrativas las siguientes cuestiones:

Seguro de Responsabilidad Civil

Además de las obligaciones técnicas recogidas en el pliego de condiciones, la empresa deberá aportar un seguro de responsabilidad civil que cubra con los riesgos de la actividad.

Forma de pago y consignación presupuestaria cantidades por cuotas de menores de Servicios Sociales

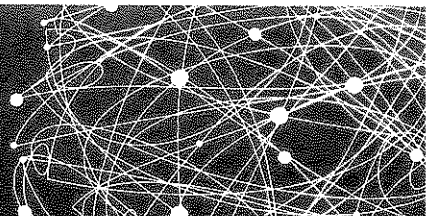
Asimismo deberá hacerse constar en el pliego de cláusulas administrativas que la cantidad económica derivada del nº de menores inscritos en el programa Summersanse 2012 derivados de la Sección de Servicios Sociales será abonada por el Ayuntamiento a la empresa adjudicataria. El literal que se podría incluir puede ser el siguiente, dejando a criterio de la Jefatura de Sección de Patrimonio otra redacción:

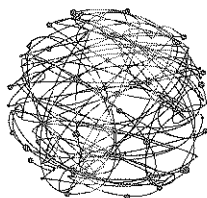
“Una vez finalizada la prestación del servicio objeto de la cesión de uso en cada una de las quincenas establecidas en la cláusula cuarta del pliego de condiciones técnicas, la empresa adjudicataria emitirá factura al ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por la cantidad y servicios prestados a los menores inscritos en la misma y derivados por los Servicios Sociales Municipales”.

“La cuantía económica necesaria para asumir la obligación del pago de los servicios prestados hasta un máximo de 400 menores derivados por la Delegación de Servicios Sociales se encuentra consignada en la partida presupuestaria..... del presupuesto de 2012”. A este respecto se deberá solicitar desde la Jefatura de Sección de Patrimonio la partida presupuestaria del presupuesto de Centro Gestor “Servicios Sociales” que debe figurar en la redacción de esta cláusula.

centrojovensanse.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]
[juventud@ayuntamiento.sanse.info]





centrojovensanse

Protección de Datos

Dado que la Sección de Organización y Calidad ha realizado un trabajo de consultoría para la inclusión de la cláusula relativa a la LOPD, relacionada con este tipo de licitación, debería consultarse en que términos podría formularse en el pliego de cláusulas administrativas.

Valores anormales o desproporcionados en la oferta económicamente mas ventajosa

En este apartado se solicita de la Sección de Patrimonio que se pueda establecer en el pliego de cláusulas administrativas el sistema o fórmula matemática que se deberá utilizar en el caso de se presenten ofertas económicas desproporcionadas.

Consulta favorable uso centros para iniciar expediente de licitación

Se adjunta documento de correo electrónico en el que se solicita a la Sección de Educación de este Ayuntamiento el nombre de los Colegios propuestos para cesión de uso por si existiese algún tipo de obra prevista en los mismos durante el periodo de cesión de uso temporal y documento de correo electrónico del Servicio de Deportes, con la previsión de uso de colegios para la campaña de actividades de verano a desarrollar por los clubes deportivos para este verano de 2012.

De esta maneaa se entiende que los centros de educación infantil y primaria que rigen en esta licitación no están sujetos a ninguna otra actividad durante el tiempo de cesión de uso temporal.

Comité de Expertos

Así mismo se propone que los miembros candidatos para constituir el comité de expertos sean:

- Antonio Santos Barba
- José Luis Rodríguez Martín Forero
- Pilar Sanz Esteban.

San Sebastián de los Reyes, 25 de enero de 2012.

Paloma Silvia Sánchez Rubio
Jefa de Sección de Juventud e Infancia

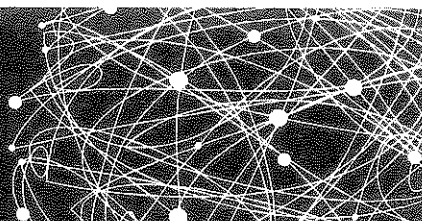
Enterada, dese traslado

Lucía Fernández Alonso
Concejal Delegada de Juventud y Mujer

centrojovensanse.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]

[juventud@ayuntamiento.sanse.info]



Paloma Sanchez

De: José Luis Esteban Rodríguez [jestebanr@ayuntamiento.sanse.info]
Enviado el: miércoles, 18 de enero de 2012 13:52
Para: 'Paloma Sanchez'
CC: 'Pilar Sanz Esteban'; 'Purificacion Malave'
Asunto: RE: estimación gs natural colegios
Datos adjuntos: image001.png

En respuesta a tu correo, tal y como te he adelantado por teléfono y en función de las consultas realizadas, considero que lo más operativo de cara a que los colegios no salgan perjudicados por la utilización de las cocinas, sería lo siguiente:

- Seguir el mismo criterio que siguen todos los colegios con respecto a las empresas de comedor que tienen contratadas: les descuentan del pago que tienen que hacerles (4,62 €/comida), 0,18 €/comida en concepto del gas y del menaje utilizado.
- Por tanto, la idea sería que en función del número de niños y días que vayan a comer en cada colegio, calcular las cantidades correspondientes para que la empresa adjudicataria de vuestro pliego las ingrese al ayuntamiento (para lo cual desde Intervención tendrán que habilitar una partida especial).
- Los colegios que hayan sido utilizados, enviarán al ayuntamiento las facturas con los importes y los conceptos anteriormente detallados. Posteriormente el ayuntamiento abonará a estos colegios dichos importes.

Igualmente te informo que los colegios que podrían ser utilizados para vuestro programa de Summersanse y Verano en Inglés serían: Tierno Galván, Teresa de Calcuta, San Sebastián y Fuentesanta. A estos colegios desde la Delegación de Educación se les informará que su centro se utilizará este verano para estos programas así como de la forma de pago, por la utilización de las cocinas, anteriormente descrita.

José Luis Esteban Rodríguez
 Jefe de la Sección de Educación
 Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
 Centro Sociocultural "Pablo Iglesias"
 Avda. Baunatal, 18.
 28701 San Sebastián de los Reyes. Madrid
 Tfnos: 91 6588993; 91 6588999
jestebanr@ayuntamiento.sanse.info
<http://www.ssreyes.org>

De: Paloma Sanchez [mailto:psanchezr@ayuntamiento.sanse.info]
Enviado el: miércoles, 18 de enero de 2012 10:04
Para: jestebanr@ssreyes.org
CC: msanze@ssreyes.org; lfernandez@ssreyes.org
Asunto: estimación gs natural colegios

José Luis, si consideras que debemos incluir la cláusula en los pliegos, debes solicitar a los directores de los centros, el coste de la factura de gas natural del contador de la cocina del mes de julio del año pasado.

Los colegios que se utilizaron el año pasado fueron:

Teresa de Calcuta
 León Felipe
 Silvio Abad

Como de los tres, el que coincide para este año es el Tersa de Calcuta, puedes solicitarlo únicamente a este y la cantidad que os faciliten puede ser la que incluyamos para este año.

La cantidad que le comentaste a Antonio Santos y que es la que habitualmente facturan los centros a la empresa de comedor, desglosada en gas y comida por niño y día me parece excesiva ya que en verano no existe consumo de gas natural para calefacción y solo se trataría del gas de las cocinas industriales

26/01/2012

0,18 céntimos de euro por día y niño supone para una media de 100 niños de comedor en sumersanse:

(0.18X 11 días X 100 niños)X 2 quincenas= 198X2= 396 €.

Los pliegos los tenemos finalizados a expensas de que incluyamos o no la obligación de abonar el ayuntamiento el coste de gas natural y nos facilitéis después de la visita que tenéis hoy al CEIP "Fuentesanta" si es posible o no su uso.

El lunes se trasladarán al servicio de Patrimonio para que se inicie el expediente para la licitación de la cesión de uso temporal de los centros

Paloma Silvia Sánchez Rubio
Jefa Sección de Juventud

Centro Joven Sanse

Avenida de Valencia, 3 - 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Teléfono: 91 652 08 89

psanchezr@ayuntamiento.sanse.inte



[Creando futuro]



Paloma Sanchez

De: Matias Ruiz [mruiz@altamarca.es]
Enviado el: miércoles, 25 de enero de 2012 10:04
Para: 'Paloma Sanchez'
CC: cdelgadol@ssreyes.org; jjaraiza@ssreyes.org; acarreterom@ssreyes.org; dalvarez@altamarca.es; 'Antonio parras'
Asunto: NECESIDADES DE INSTALACIONES Y LIMPIEZA CAMPAÑA DE VERANO 2012.
Datos adjuntos: NECESIDADES DE INSTALACIONES - LIMPIEZA DE COLEGIOS Y PATIOS PARA LA CAMPAÑA DE VERANO 2012.doc

Buenos días Paloma:

Tras conversación mantenida con Carlos, te envío el documento que hemos elaborado para educación, remitido ayer a Jose Luis Esteban, para informaros sobre las instalaciones, fechas y horarios que vamos a utilizar en la Campaña de Verano 2012.

Solo os quería puntualizar que nosotros utilizaremos el pabellón V Centenario para Gimnasia Rítmica y el patio del colegio V Centenario, viendo que vosotros utilizaréis el colegio Fuentesanta y su patio.

Un saludo y seguimos en contacto para lo que puedas necesitar.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal ALTAMARCA GRUPO GESTIÓN, S.A., domiciliado en la calle Altamirano 42, 28008 de Madrid, le informa que los datos que nos ha proporcionado formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de dicha entidad, con la finalidad de gestionar las comunicaciones que pudiera mantener con el personal de la misma.

En el supuesto de que desee ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirija una comunicación por escrito a ALTAMARCA GRUPO GESTIÓN, S.A. a la dirección indicada anteriormente incluyendo copia de su Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.

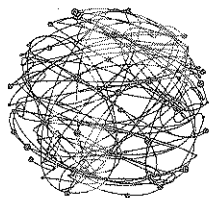
La información contenida en el presente mensaje de correo electrónico es confidencial y su acceso únicamente está autorizado al destinatario original del mismo, quedando prohibida cualquier comunicación, divulgación, o reenvío, tanto del mensaje como de su contenido. En el supuesto de que usted no sea el destinatario autorizado, le rogamos borre el contenido del mensaje y nos comunique dicha circunstancia a través de un mensaje de correo electrónico al remitente.

Cualquier opinión expresada en este mensaje pertenece únicamente al autor remitente, no representando necesariamente la opinión de Altamarca Grupo de Gestión S.A., salvo que expresamente así se hiciere constar y el remitente estuviere autorizado para hacerlo.

26/01/2012

**NECESIDADES DE LIMPIEZA DE CENTROS Y PATIOS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS CON
MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2012**

CENTRO	ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIO UTILIZACIÓN	AULAS / ESPACIOS
COLEGIO A. MACHADO	CAMPUS DE VERANO DE VOLEIBOL	25 AL 29 JUNIO 2 AL 31 DE JULIO	8:00 H A 15 H DE LUNES A VIERNES	PABELLON Y PISTAS EXTERIORES
COLEGIO VALVANERA	CAMPUS DE VERANO DE BALONMANO	1 AL 31 DE JULIO	8:00 H A 15 H DE LUNES A VIERNES	PABELLON Y PISTAS EXTERIORES
COLEGIO V CENTENARIO	CAMPUS DE VERANO DE GIMNASIA RITMICA	1 AL 31 DE JULIO	8:00 H A 15 H DE LUNES A VIERNES	PABELLON Y PISTAS EXTERIORES



centrojovensanse

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CESIÓN DE USO TEMPORAL DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "FUENTESANTA", "SAN SEBASTIÁN" Y "TERESA DE CALCUTA" PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE SUMMERSANSE 2012

1. OBJETO

2. TEMPORALIDAD DE LA CESIÓN DE USO

3. HORARIOS DE USO DEL CENTRO OBJETO D E LA CESIÓN

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA OBJETO DE LA CESIÓN DE USO

- Tipo de actividad
- Periodo de duración
- Horarios de la actividad
- N.º total de participantes
- Categorías profesionales

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LA EMPRESA (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA).

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

7. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA CESIÓN DE USO

8. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO HACIA LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA CESIÓN DE USO

9 TEMPORALIDAD DE LA CESIÓN DE USO. PRECIO A SATISFACER POR LOS USUARIOS

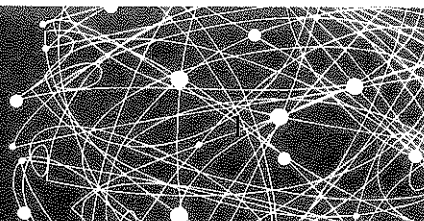
centrojovensanse.

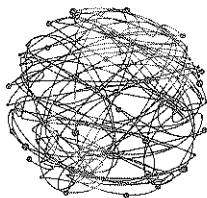
Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]

[juventud@ayuntamiento.sanse.info]



Delegación
de Juventud





centrojovensanse

1. OBJETO

La cesión del uso de las dependencias de los Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) "Fuentesanta", "San Sebastián" y "Teresa de Calcuta", incluidos los respectivos espacios exteriores destinados a patios de cada uno de dichos centros, quedando excluidas las dependencias administrativas y sus medios telemáticos, a la empresa adjudicataria para la realización de un programa de ocio infantil (*SummerSanse'12*), que abarque los servicios de desayuno y comedor, de acuerdo con la estructura de programación que se desarrolla en el anexo 1 y conforme a las características que a continuación se detallan.

2. TEMPORALIDAD DE LA CESIÓN DE USO

La cesión de uso se realizará en el periodo comprendido entre el 2 de julio y el 31 de agosto de 2012. Una vez finalizado el uso de la instalación, la empresa adjudicataria realizará una memoria final según los criterios proporcionados por los técnicos del Ayuntamiento. Esta memoria final deberá ser entregada antes del 12 de septiembre de 2012.

3. HORARIOS DE USO DEL CENTRO OBJETO DE LA CESIÓN

El horario de cesión de los centros escolares será de 7:00 a 17:00 horas.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA OBJETO DE LA CESIÓN DE USO

Tipo de actividad

La actividad a desarrollar por la empresa adjudicataria de la cesión de uso, consistirá en la ejecución de un programa lúdico de ocio y tiempo libre dirigido a la población infantil de entre 3 (nacidos en 2008) y 14 años (nacidos en 1998), que permita a los participantes disfrutar de un ocio saludable y educativo durante el periodo estival.

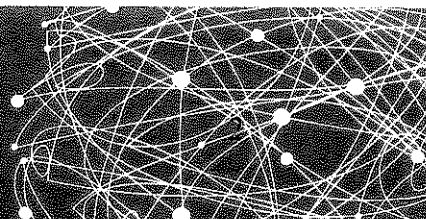
El programa de actividades se articulará, a modo orientativo, en relación a aspectos tales como:

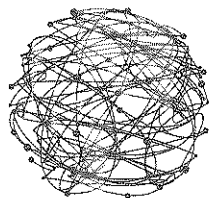
- Actividades propias de desayuno y comida
- Actividades lúdicas
- Actividades deportivas
- Actividades medioambientales
- Actividades de lengua inglesa.
- Actividades relacionadas con las diferentes formas de expresión
- Actividades en torno a talleres específicos
- Actividades de educación en valores
- Actividades complementarias

centrojovensanse.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]

[juventud@ayuntamiento.sanse.info]





centrojovensanse

Periodo de duración

La actividad se realizará durante los siguientes periodos en función de los centros:

- CEIP "Fuentesanta" julio.
- CEIP "San Sebastián": julio y agosto.
- CEIP "Teresa de Calcuta": julio.

La actividad se estructurará de acuerdo a las siguientes quincenas:

- 1ª de julio: 2 a 13 de julio (10 días)
- 2ª de julio: 16 a 31 de julio (12 días)
- 1ª de agosto: 1 a 14 de agosto (10 días)
- 2ª de agosto: 16 a 31 de agosto (11 días)

Horario de actividad

El horario de actividad (programa *Summersanse 12*) en los centros escolares será de 7.30 a 16:30, comprendiendo tanto la realización de las diversas acciones lúdicas, como el correspondiente desayuno y comida, que también dependerá de la empresa adjudicataria.

Nº total de participantes

La previsión del número máximo de participantes por colegio en cada una de las quincenas será la que aparece desglosada en la siguiente tabla y el mínimo de 40. El número máximo de alumnos por grupo será de 20.

Por cuestiones de organización y para un uso racional y adecuado de cada uno de los centros el nº de plazas en cada uno de los mismos podrá reasignarse una vez conocida la demanda real de plazas.

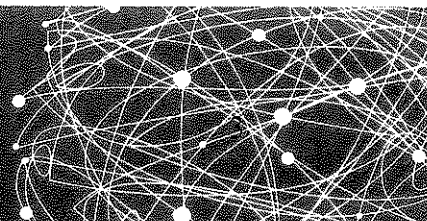
La distribución de plazas se realizará según el siguiente cuadro:

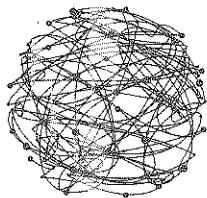
CEIP	1ª quinc. julio	2ª quinc. julio	1ª quinc. agosto	2ª quinc. agosto
Fuentesanta	160	160		
San Sebastián	220	220	200	200
Teresa de Calcuta	220	220		
TOTAL	600	600	200	200

centrojovensanse.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]

[juventud@ayuntamiento.sanse.info]





centrojovensanse

Categorías profesionales

Para llevar a cabo los procesos de planificación, ejecución y evaluación de la actividad, la empresa adjudicataria deberá proponer un equipo de trabajo con amplia experiencia en la realización de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre en contextos no formales. El número mínimo de personal por cada uno de los centros será el siguiente:

- 1 coordinador con titulación mínima requerida de coordinador de ocio y tiempo libre u otras titulaciones superiores relacionadas con la atención a la Infancia (pedagogía, psicopedagogía, psicología, magisterio, educación social), en todos los casos junto con experiencia acreditada de un mínimo de 45 días en este tipo de actuaciones.
- La titulación mínima requerida será de monitor de ocio y tiempo libre u otras titulaciones equivalentes, así como superiores relacionadas con la atención a la Infancia. El número de monitores se establecerá de forma que no se supere la ratio de un monitor por cada 10 niños.
- Para el servicio de desayuno y comedor la empresa adjudicataria dispondrá de los medios humanos y materiales necesarios.

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LA EMPRESA (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA).

- a) Documentación acreditada sobre la experiencia de la empresa para la realización tanto de las actividades lúdico-educativas en contextos de ocio y tiempo libre como las relacionadas con uso y manipulación de alimentos.
- b) Programa detallado de la planificación y organización de la actividad, donde se especifique las actividades a realizar, la temporalización de las mismas y los recursos necesarios. Se deberá presentar un cronograma diario de actividades por cada quincena.
- c) Currículum vitae debidamente acreditado de los coordinadores y monitores que ejecutarán las actividades.
- d) Relación de materiales que aportarán en función de las actividades presentadas.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1º. Formación y experiencia (40 puntos)

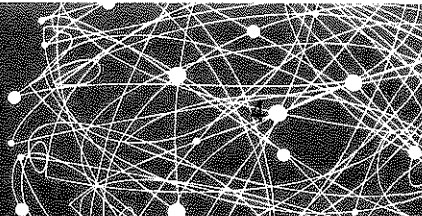
Se puntuará según los siguientes subcriterios:

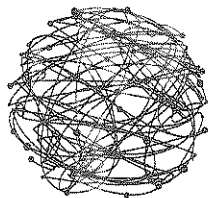
- Hasta 20 por experiencia de la empresa en la prestación de servicios iguales o similares, debidamente acreditada mediante certificado de adjudicación o prestación del servicio por parte de la Administración Pública o, en el caso del ámbito de la empresa privada, mediante certificado de la empresa donde se haya realizado la actividad:

centrojovensanse.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]

[juventud@ayuntamiento.sanse.info]





centrojovensanse

- 10 puntos por la realización de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre en contextos no formales.
- 10 puntos por la organización o gestión del servicio de desayuno y/o comedor en programas lúdico educativos.
- Hasta 20 puntos en función del curriculum del coordinador y de los monitores debidamente acreditado mediante la documentación correspondiente:
 - 10 puntos por formación complementaria al mínimo requerido, especificando el número de horas de cada actividad formativa realizada.
 - 10 puntos por experiencia en actividades lúdico-educativas, especificando el tiempo realizado en cada una de ellas.
 - A efectos de valoración de este apartado, la empresa aportará para su valoración treinta currículos garantizando que al menos en cada colegio por cada quincena habrá ocho monitores de los presentados para su valoración
 - La empresa deberá presentar antes del 8 de junio los currículos debidamente acreditados del coordinador y de los monitores de cada centro en las distintas quincenas. Si la empresa adjudicataria no cumpliera los requisitos señalados, el Ayuntamiento podrá llamar al siguiente adjudicatario para su prestación.

2º Programa de trabajo y asignación de recursos humanos y materiales (40 puntos)

Se puntuará según los siguientes subcriterios:

- Hasta 20 puntos por programa de trabajo:
 - 5 puntos por organización y planificación de las actividades.
 - 5 puntos por tipo de actividades planteadas.
 - 5 puntos por la oferta de actividades en inglés.
 - 5 puntos por actividades complementarias para cada quincena fuera del centro objeto de cesión sin que ello suponga incremento en el precio establecido).
- Hasta 20 puntos por recursos humanos y materiales:
 - 10 puntos por personal adicional al señalado en el apartado de categorías profesionales.
 - 10 puntos por materiales aportados para la realización de las distintas actividades.

3º Precio ofertado por alumno y día (20 puntos):

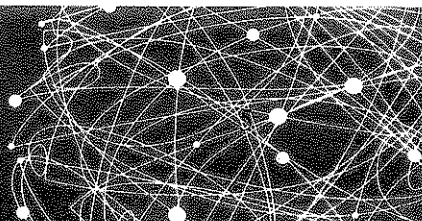
Se puntuará según el siguiente criterio:

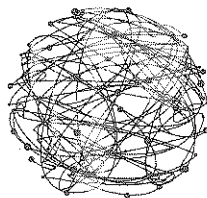
- Hasta 20 puntos por reducción económica sobre un precio máximo de 17'50 €/día (IVA incluido) para la suma de los tramos establecidos, debiéndose especificar obligatoriamente los costes asignados a cada uno de estos tramos

centrojovensanse.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]

[juventud@ayuntamiento.sanse.info]





centrojovensanse

y desglosando para cada uno de ellos el precio base, el IVA aplicado y el coste final resultante:

Tramo Horario	Actividad o servicio	Precio base	IVA	Coste final
7.30 a 9.30 horas	Con desayuno			
8.30 a 9.30 horas	Sin desayuno			
9.30 a 14.00 horas	Actividad de mañana			
14.00a1 5.30 horas	Comida			
15.30 a 16.30 horas	Actividad de tarde			
7:30 a 16:30 horas	Cobertura máxima de servicios			17,50 € día/plaza

7. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA CESIÓN DE USO

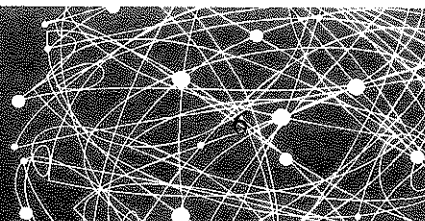
La empresa adjudicataria de la cesión de uso estará obligada a:

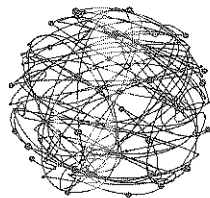
1. Desarrollar el programa de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre de forma directa.
2. Los servicios asociados al objeto de la cesión de uso, como son el servicio de desayuno y de comedor, se podrán subcontratar, debiendo cumplir la empresa adjudicataria con la legislación vigente en materia de hostelería colectiva.
3. La empresa adjudicataria asignará a un responsable de la misma como interlocutor de los responsables técnicos municipales.
4. La empresa adjudicataria asistirá, junto con los técnicos de la Delegación de Juventud e Infancia, a una reunión informativa para familias, en la que se describirán las características de la actividad y se dará respuesta a las posibles dudas de los familiares. Dicha reunión tendrá lugar unos días antes del comienzo de la actividad.
5. Disponer de los medios telemáticos (ordenador, datáfono, etc.) precisos que posibiliten la gestión administrativa de los datos y la asignación de números de teléfonos para el establecimiento de contacto con cada uno de los centros donde se desarrolla la actividad.
6. Proporcionar los recursos humanos que permitan a los usuarios realizar de forma fluida la inscripción en la actividad, así como contar con un teléfono de atención al público.

centrojovensanse.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]

[juventud@ayuntamiento.sanse.info]





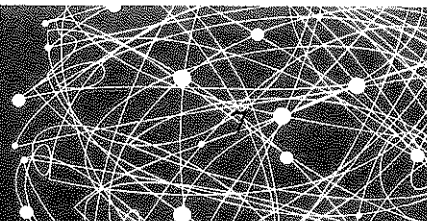
centrojovensanse

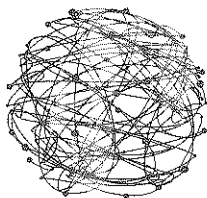
7. Gestionar el pago directo de la actividad por los usuarios mediante el procedimiento que se establezca.
8. Aplicar un descuento mínimo del 10% en aquellas familias que inscriban a tres o más hijos en la misma quincena sobre el precio de inscripción del tercer hijo y sucesivos.
9. Cubrir un máximo de 400 plazas con menores remitidos desde los Servicios Sociales Municipales.
10. La empresa adjudicataria deberá asumir los costes derivados del consumo del combustible y uso del menaje y vajilla de la instalación de cocina y comedor del centro educativo. Una vez finalizada la cesión de uso y como requisito previo a la devolución de la garantía depositada, deberá abonar al ayuntamiento en el nº de cuenta facilitado a tal efecto, la cantidad que resulte de multiplicar 0.18 € por día y niño que hayan disfrutado del servicio de comedor.
11. La empresa se encargará de aportar un cuestionario de inscripción que permita, tanto el posterior tratamiento estadístico de los datos de asistencia, como de aquellos datos necesarios para el correcto funcionamiento de la actividad (nombre, edad, dirección, teléfonos de contacto, horarios de asistencia, alergias, intolerancias alimentarias, dietas especiales, enfermedades crónicas, autorización de los padres para participar en las distintas actividades programadas y para los traslados fuera del centro o, en caso de accidente, a los centros sanitarios oportunos, etc.). En aquellos casos en que sea necesario, la empresa establecerá contacto con las familias para completar la información necesaria y se coordinará con los Servicios Municipales que así lo requieran.
12. Facilitar la integración de aquellos menores que presenten necesidades educativas especiales mediante los recursos humanos y materiales necesarios.
13. Incluir como monitores en prácticas a aquellos alumnos asignados por la Sección de Juventud e Infancia pertenecientes a los cursos que en ella se organizan dentro de la Escuela de Animación (monitor y coordinador de ocio y tiempo libre) y de las Escuelas Taller (técnico en integración de colectivos en riesgo de exclusión social y técnico en educación infantil especialista en animación sociocultural), manteniendo la coordinación necesaria con los profesores responsables de la formación.
14. Observar en todo momento el necesario decoro personal, corrección y respeto debido al usuario del servicio. Todos los trabajadores de la empresa adjudicataria deberán llevar una camiseta del mismo color durante el desarrollo de la actividad. En la citada camiseta deberá aparecer al menos la leyenda "SummerSanse" en la parte delantera de la misma.
15. La empresa adjudicataria se compromete a no realizar fotografías ni otro tipo de documento gráfico o vídeo a los menores participantes en el programa.

centrojovensanse.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]

[juventud@ayuntamiento.sanse.info]





centrojovensanse

16. Proporcionar y costear íntegramente cualquier tipo de material que se precise para la realización de las actividades (juguetes, juegos, aparato de música, material fungible...), junto con el personal necesario para el correcto funcionamiento del servicio y la adecuada atención a los usuarios.
17. Contemplar actividades de lengua inglesa con un mínimo de tres horas a la semana.
18. Recoger la opinión de los padres sobre la actividad, según el modelo propuesto por el Ayuntamiento, y proporcionar los datos obtenidos.

8. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO HACIA LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA CESIÓN DE USO

1. El Ayuntamiento se encargará de la publicidad de las actividades, pudiendo con posterioridad la empresa adjudicataria realizar una publicidad adicional con la supervisión del Ayuntamiento y debiéndose incluir en la misma las imágenes gráficas facilitadas por el Ayuntamiento.
2. Los costes derivados del consumo en los centros de luz y agua correrán por cuenta del Ayuntamiento.
3. La limpieza de los centros correrá a cargo del Ayuntamiento, encargándose la empresa adjudicataria de la limpieza del comedor y cocina.
4. El Ayuntamiento será el encargado de realizar la preinscripción y establecer las normas para la posterior inscripción de las familias.
5. Con el objetivo de facilitar la inscripción de las familias, el Ayuntamiento proporcionará un espacio adecuado en el Centro Joven Sanse (Avda. de Valencia, 3) para que ésta se lleve a cabo, encargándose la empresa de aportar el soporte telemático y documental necesario para realizar este proceso.
6. El Ayuntamiento facilitará un juego de llaves y el dispositivo de apertura de cada colegio que le será devuelto el último día de la finalización de la cesión de uso de cada centro (31 de julio de 2012 o 31 de agosto de 2012, según los centros).

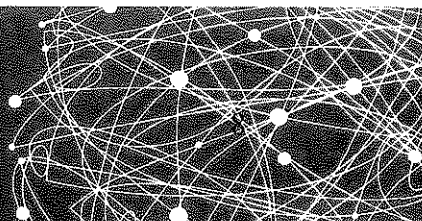
9. PRECIO A SATISFACER POR LOS USUARIOS

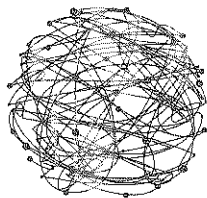
Las empresas licitadoras ofertarán un precio global que incluirá la cobertura máxima de servicio a prestar desde las 7:30 horas de la mañana hasta las 16:30 horas de la tarde por alumno y día; dicho precio deberá ofertarse dividido económicamente para cada uno de los tramos recogidos en el tercer apartado de los criterios de adjudicación, teniendo como referencia que el precio máximo establecido es de 17,50€/día (IVA incluido).

centrojovensanse.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]

[juventud@ayuntamiento.sanse.info]





centrojovensanse

Dicho precio será el que abonen los usuarios del servicio directamente a la empresa adjudicataria de la cesión temporal de uso durante el proceso de inscripción.

Tramo Horario	Actividad o servicio	Precio base	IVA	Coste final
7.30 a 9.30 horas	Con desayuno			
8.30 a 9.30 horas	Sin desayuno			
9.30 a 14.00 horas	Actividad de mañana			
14.00a1 5.30 horas	Comida			
15.30 a 16.30 horas	Actividad de tarde			
7.30 a 16.30 horas	Cobertura máxima de servicios			17,50 € día/plaza

En San Sebastián de los Reyes a 25 de enero de 2012

Paloma Silvia Sánchez-Rubio
Jefa de Sección de Juventud e Infancia

Enterada, dese traslado

Lucía Fernández Alonso
Concejal Delegada de Juventud y Mujer

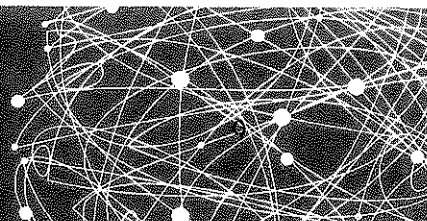
centrojovensanse.

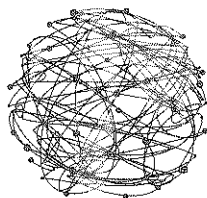
Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]

[juventud@ayuntamiento.sanse.info]



Delegación
de Juventud





centrojovensanse

ANEXO 1 Estructura diaria de actividad con los menores

7.30	Entrada menores con ampliación horaria y desayuno
8.30	Entrada menores con ampliación horaria
9.30	Entrada del resto de los menores
9.45	Corro inicial en cada una de las aulas Control de faltas de asistencia Cohesión de grupo y presentación de actividades
10.00	Actividades lúdicas grupales
11.00	Almuerzo de media mañana en las aulas (hábitos saludables y control de alergias e incompatibilidades alimentarias)
11.30	Patio
12.00	Actividad programada (taller, actividades, juegos, deportes...)
13.30	Fin de actividades. Recogida de talleres. Corro final de mañana Preparación salida de los niños de mañana Preparación de los niños de comedor
14.00	Salida de los niños o comedor
15.00	Patio o actividad de transición
15.20	Salida de los niños sin actividad de tarde
15.30	Actividades de tarde programada (taller, actividades, juegos, deportes...)
16.30	Salida resto de los niños

centrojovensanse.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]

[juventud@ayuntamiento.sanse.info]

